Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Jose Alexander Duran Castañeda	CC	88032633

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de Reincorporación Social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la región designada	NORTE_DE_SANTANDER - *Cúcuta* Grupo Territorial Norte de Santander

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones,	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
708	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	El día 18 de agosto de 2026 se realizó el envío del plan de trabajo correspondiente al mes de septiembre de 2026, con el objetivo de establecer claridad frente a las actividades y acciones proyectadas para el desarrollo del mes, teniendo en cuenta los requerimientos de supervisión y las necesidades identificadas en cada Grupo Territorial de la Región Nororiente, específicamente en el GT Norte de Santander, GT Santander–Magdalena Medio y GT Arauca. Dentro de la planeación establecida se contemplaron diferentes actividades orientadas al fortalecimiento de la implementación del Programa de Reunificación Familiar, entre las cuales se encuentran reuniones con la dupla profesional, espacios de preparación y organización de actividades individuales y conjuntas, reuniones de equipo, acciones de implementación del programa. Asimismo, el plan de trabajo busca fortalecer la articulación entre los grupos territoriales, facilitar el seguimiento de las acciones programadas y garantizar una adecuada organización de las actividades desarrolladas en el marco de los lineamientos establecidos por la ARN. (Anexo 1.1) El 20 de agosto de 2026 se realizó el envío de los lineamientos para la programación quincenal correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto y la primera quincena del mes de septiembre de 2026, con el objetivo de fortalecer la planeación, organización y seguimiento de las comisiones programadas en el marco de la implementación del Programa de Reunificación Familiar. Esta acción permitió brindar orientaciones para una adecuada programación de las actividades, facilitando el control y seguimiento oportuno de las comisiones requeridas para el desarrollo del programa. (Anexo 1.2) Durante el mes de agosto de 2026 se realizó las actualizaciones de la base de datos BBDD y de la base de seguimiento a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, con el propósito de efectuar el seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que formalizaron solicitudes al programa. Lo anterior, con el fin de identificar oportunamente cualquier novedad presentada en los casos y realizar las respectivas actualizaciones en la BBDD y en la base de seguimiento a la implementación, permitiendo fortalecer la trazabilidad de la información y el acompañamiento a los procesos. Asimismo, esta acción busca favorecer un trabajo articulado para el fortalecimiento de las acciones desarrolladas, conforme a las directrices establecidas por la ARN. (Anexo 1.3) Durante el mes de agosto de 2026 se realizó el reporte mensual de avance del Programa de Reunificación Familiar dirigido a los Grupos Territoriales GT Norte de Santander, GT Santander–Magdalena Medio y GT Arauca, junto con la consolidación de sus respectivos históricos de seguimiento. Este ejercicio tuvo como objetivo fortalecer la trazabilidad y el acceso a la información relacionada con las acciones desarrolladas con las personas en proceso de reincorporación durante el mes, permitiendo a los facilitadores y a los Grupos Territoriales contar con un seguimiento organizado y actualizado de los procesos adelantados. (Anexo 1.4)
2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	Si	El día 3 de agosto se realizó una reunión virtual con el objetivo de realizar una jornada de preparación y validación técnica de la presentación sobre la estrategia de acompañamiento Psicosocial del Programa de Reunificación Familiar, con el fin de fortalecer la calidad, coherencia y pertinencia de los contenidos que serán socializados durante la jornada de Inducción-Reinducción, promoviendo criterios unificados y una adecuada apropiación metodológica por parte del equipo de profesionales psicosociales. (Anexo 2.1) El día 24 de agosto de 2026 se realizó una reunión virtual con el propósito de socializar y realizar seguimiento al reencuentro familiar desarrollado en San José del Guaviare entre una madre en proceso de reincorporación y su hija, quienes permanecieron más de 20 años sin tener contacto presencial, así como revisar y analizar posibles casos de personas en proceso de reincorporación de la Región Nororiente que, de acuerdo con sus condiciones y voluntad, puedan ser susceptibles de acompañamiento para la realización de futuros reencuentros familiares en el marco del Programa de Reunificación Familiar.. (Anexo 2.2)
3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	No aplica	Durante el mes de agosto no se realizaron acciones de articulación específicas en el marco de esta obligación, teniendo en cuenta que las actividades desarrolladas durante el periodo estuvieron orientadas al cumplimiento de las acciones priorizadas en el marco del seguimiento e implementación del Programa de Reincorporación Integral, de acuerdo con las necesidades identificadas. No obstante, se tiene proyectada la realización de acciones de articulación durante los meses restantes del contrato, de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se identifiquen en el territorio. Para los meses restantes, se proyecta realizar articulaciones con instituciones y actores estratégicos del territorio, de acuerdo con las necesidades de los casos, con el fin de fortalecer las rutas de atención y facilitar la gestión de las acciones requeridas por el Programa de Reunificación Familiar.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/08/2026* A *31/08/2026*

4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	Si	El día 12 Y 13 de agosto del 2026 se realizó sensibilización a personas en proceso de reincorporación del Grupo Territorial de Arauca, con el objetivo de Brindar información y orientación a las personas en proceso de reincorporación sobre el Programa de Reunificación Familiar, sus objetivos, alcances y rutas de acompañamiento desde los componentes psicosociales y jurídicos, promoviendo la comprensión del proceso, el reconocimiento de las acciones de acompañamiento integral y el fortalecimiento de su participación dentro del programa en el marco de su proceso de reincorporación. (Anexo 4.1)
5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	Si	El 3 de agosto de 2026 se participó en la jornada de inducción y reinducción, conforme al cronograma establecido. Durante la actividad se socializaron y fortalecieron conocimientos sobre el componente de acompañamiento psicosocial, el Mecanismo Articulador, Matriz Histórico de Seguimiento a Acuerdos, la Matriz de Gestión Documental y otras orientaciones técnicas y operativas, con el propósito de unificar criterios de trabajo, fortalecer las capacidades del equipo y mejorar la implementación y el seguimiento de las acciones del Programa de Reunificación Familiar, La jornada fortaleció y actualizo los lineamientos técnicos y operativos del Programa de Reunificación Familiar. Asimismo, se tiende a mejorar en los diferentes procesos para la implementación del acompañamiento psicosocial que contribuyen a optimizar el seguimiento de los casos, la articulación institucional y el cumplimiento de los procesos establecidos por el programa. (Anexo 5.1) El día 4 de agosto de 2026 se participó en una reunión virtual con la Oficina de Gestión Legal de la ARN, la UTR y los profesionales del Programa de Reunificación Familiar, con el propósito de realizar el estudio de caso relacionado con la situación actual de una persona en proceso de reincorporación. Durante el espacio se analizaron los aspectos relevantes del caso, las necesidades identificadas y las condiciones particulares de la situación, con el fin de establecer las orientaciones y acciones pertinentes. Asimismo, se abordó la necesidad de contar con un concepto por parte de la Oficina de Gestión Legal respecto a la viabilidad y procedencia del ingreso de la persona al Programa de Reunificación Familiar, conforme a los criterios y lineamientos establecidos para el programa.(Anexo 5.2) El día 14 de agosto de 2026 se participó en una reunión virtual con el propósito de organizar y coordinar la jornada de sensibilización del Programa de Reunificación Familiar (PRF), programada para el 12 de septiembre de 2026 en el municipio de Ocaña, Norte de Santander. En el espacio participaron los profesionales facilitadores de la zona de Ocaña, el profesional social, el profesional de relacionamiento, el técnico administrativo y los profesionales del Programa de Reunificación Familiar, con el propósito de definir aspectos metodológicos, logísticos y de articulación necesarios para el desarrollo de la actividad, la cual se realizará de manera conjunta con una brigada de salud y la participación de instituciones que puedan brindar atención y orientación de acuerdo con las necesidades de las personas en proceso de reincorporación y sus familias. (Anexo 5.3) El 21 de agosto del 2026 se realizó una reunión con la profesional jurídica de la Subdirección de Gestión Legal quien es la dupla de la región Nororiente del programa de reunificación familiar donde se realizó la revisión y seguimiento al desarrollo del Programa de Reunificación Familiar en la Región Nororiente, con el propósito de analizar los avances, acciones desarrolladas, casos en seguimiento y necesidades identificadas, así como organizar el plan de trabajo correspondiente al mes de septiembre de 2026, fortaleciendo la articulación entre los componentes psicosocial y jurídico. (Anexo 5.4) El día 14 y 21 de agosto del 2026 se realizó envió por medio de correo electrónico, del reporte mensual de avance del Programa de Reunificación Familiar (PRF) dirigido a los grupos territoriales Norte de Santander y Arauca, junto con la consolidación de sus respectivos históricos de seguimiento. Con el propósito de fortalecer la trazabilidad, organización y acceso a la información relacionada con las acciones desarrolladas con las personas en proceso de reincorporación durante el mes, permitiendo a los facilitadores y a los grupos territoriales contar con un seguimiento actualizado de los procesos adelantados. Asimismo, la remisión de la información facilitó la verificación de avances y el monitoreo continuo de las actividades implementadas en el marco del Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 5.5)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
708	-	2026	Mensual	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

6	Apoyar el desarrollo de acciones y actividades que se requieran en el marco de la ejecución de contratos o convenios de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	El día 21 de agosto de 2026 se brindó orientación para el adecuado diligenciamiento del informe de actividades correspondiente al mes de agosto de 2026, realizando de manera conjunta la revisión y retroalimentación del informe de honorarios y de las respectivas evidencias que soportan las actividades desarrolladas. Este ejercicio permitió verificar la coherencia, pertinencia y correspondencia de la información registrada, de acuerdo con los lineamientos y orientaciones establecidos para los profesionales psicosociales de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC–EP, fortaleciendo el adecuado proceso de elaboración, organización y presentación de los soportes requeridos. (Anexo 6.1) El día 24 de agosto de 2026, se realizó el cargue a la solicitud de la técnica administrativa, del memorando correspondiente al pago del mes de julio de 2026 en la plataforma SECOP II. Posteriormente, se remitió correo electrónico con el respectivo pantallazo como evidencia del cargue efectuado, junto con el ORPA correspondiente a los pagos realizados, con el fin de dejar constancia y facilitar la verificación de la gestión administrativa adelantada. (Anexo 6.2)
7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas.	Si	Durante el mes de agosto se llevó a cabo un proceso de organización, revisión y verificación de la información correspondiente a los casos del Programa de Reunificación Familiar registrados en la base de datos del Grupo Territorial Arauca, con el propósito de realizar su respectivo cargue en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR). Esta actividad permitió garantizar la calidad, consistencia, integridad y trazabilidad de la información que será incorporada al sistema. (Anexo 7.1)
8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Si	El 14 de agosto del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Arauca. (Anexo 8.1) El 21 de agosto del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Santander-Magdalena Medio. (Anexo 8.2) En el mes de agosto del 2026 se realizó la matriz de gestión documental del Programa de Reunificación Familiar, en la cual se refleja el consolidado de las acciones desarrolladas hasta la fecha del 2026. Esta actividad tuvo como objetivo realizar seguimiento y control a la documentación entregada en el marco de la implementación del programa en los tres grupos territoriales: Santander–Magdalena Medio, Norte de Santander y Arauca. (Anexo 8.3)
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA		Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales	
Nombre:	Jose Alexander Duran Castañeda	**Nombre:**	CATALINA MARULANDA GRISALES
		Cargo:	Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha *31/08/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx